



MEMORIA DOCUMENTAL



PANADERÍA UN OFICIO Y UN ARTE

MEMORIA DOCUMENTAL

**INSTITUTO DE ARTES Y
OFICIOS DE QUERÉTARO**



ÍNDICE

I. PORTADA.....	1
II. ÍNDICE	3
III. INTRODUCCIÓN	4
IV. PRESENTACIÓN	7
V. OBJETIVO	10
VI. FUNDAMENTO LEGAL	12
VII. ANTECEDENTES	15
VI. ACCIONES REALIZADAS	19
VII. RESULTADOS Y LOGROS.....	22
VIII. INFORME FINAL.....	24
IX. SOPORTE DOCUMENTAL	27
X. GLOSARIO	43

INTRODUCCIÓN



1 1.- Introducción

La presente Memoria Documental pretende informar sobre los programas, proyectos, obras y acciones relevantes, alcanzados por la Dirección General del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, Maestro Agustín Rivera Ugalde.

En los inicios de este proyecto de Memorias Documentales aún teníamos por Gobernador a Francisco Domínguez Servién, sin embargo en este maravilloso taller pasó la transición del Gobierno y el Licenciado Mauricio Kuri González tomando posesión el Primero de Octubre del 2021 realiza un cambio importante en la administración y con ello el Instituto de Artes y Oficios también realiza un cambio importante en sus programas, este cambio influye en los programas de panadería influyendo en el arte y en el oficio de nuestras tradiciones de lo que es el alma y el sentido de nuestro instituto.

Y con el fin de seguir fortaleciendo los mecanismos para una adecuada gestión y rendición de cuentas, se estima necesario contar con “Memorias Documentales” instrumento descriptivo de la forma como deben integrarse las evidencias documentales de programas, proyectos, obras o acciones, legales, presupuestarias, administrativas, operativas, de seguimiento y de resultados obtenidos.

El desarrollo y aplicación de programas para impulsar y mejorar las actividades del personal administrativo, de alguna revista especial dentro del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, Considerando que toda la comunidad IAOQ, ha tenido una participación clave, sobre todo en los principios y valores que se transmiten a través de la dirección y que trascienden a la sociedad en general, puesto que a través de coloquios, serie de conferencias, juntas con maestros y personal administrativo, así como en la ceremonia de clausura de semestre, ello permitió en gran parte fortalecer sobretodo el espíritu de honradez, lealtad, generosidad y disciplina el cual reina en cada uno de estos elementos.

Esto nos ha llevado a permanecer en el mercado y en la tradición durante más de 32 años no solamente con unas recetas de cómo hacer pan, si no el convertir la masa en arte, de cómo hacer que fluyan en la alegría de las mesas decoradas con hermosas figuras de pasta de hojaldre de las Cuentas y en el periodo que nosotros hemos escogido para darle color y folklore, mencionar el increíble significado y que en el instituto lo reunimos con la tradición de la presentación del altar de muertos, el chocolate, el pan que nuestros hornos se contemplan en saturar de cientos de panes para después brindar una terminal lleno de colorido, los demás adornos como velas, papel picado, la fruta de tradición en los altares, nuestra cultura de gente sonriendo, de una explicación del tema finalmente queretano y mexicano, es algo que nos une y en la cual nuestros alumnos de una manera particular estas previsiones son las que hacen que la institución se convierta en una comunidad que nos hace ser una gran familia no sólo esos momentos de convivencia sino que además en situaciones difíciles por las que esta institución que hemos mostrado lo que somos una medida donde no solamente el arte y el oficio Elicia calidad conocimiento destreza sino también sobre fortalezas.

La panadería en este segundo semestre del año toca momentos memorables en las familias la época de nuestros cursos navideños son una tradición increíble una experiencia fabulosa de nuestros niños porque ellos les enseñamos no solamente a manejar las masas no les enseñamos nada más a manejar los colores recreamos en ellos familiar hacemos que crezca su imaginación que ellos lleguen a nuestros talleres a sus presas de trabajo y que manejen toda su inventiva su capacidad de mezclar cada ingrediente que contiene con los gramos o kilos exactos para su sabor en su punto, la levadura, canela, piloncillo, harinas, etc.

Amasar con las palmas de sus manos ayudadas de algunos rodillos e instrumentos de panadería instituíbles y necesarios para darle el toque perfecto de sabor y así transformarlo en el arte del paladar más fino.



El Instituto de Artes Y Oficios de Querétaro, cuenta con precedentes de suma importancia, como son el impartir una capacitación de calidad, desarrollando en sus alumnos las habilidades y conocimientos necesarios en los oficios y el arte, además de ha impartido cursos, para instruirse en la manera de cómo poner su propio negocio, y finalmente llegar a ser una persona autosustentable, que, en la medida de su crecimiento, generará más empleos.

Con ello se ha logrado incrementar y mantener la calidad y prestigio del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, tanto en su naturaleza física, como moral, lo que coadyuva a continuar con un seguimiento preciso de estas actividades.

FERNANDO MENDOZA VARGAS

DIRECTOR GENERAL



PRESENTACIÓN





2 II.PRESENTACIÓN

2.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:

- “PANADERIA UN OFICIO Y UN ARTE”

2.2 PERIODO DOCUMENTADO

- Agosto 21-enero 2022

2.3 COBERTURA GEOGRÁFICA

- En un alto porcentaje del Municipio de Querétaro
- Tenemos alumnos un porcentaje menor a los diferentes municipios de Querétaro, Los cuáles son: Querétaro, Corregidora, Marqués, Ezequiel Montes, Amealco, San Juan del Río y Colón.

2.4 DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Instituto de Artes Y Oficios de Querétaro.

2.5 VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO 2021-2027

Eje Rector 2. Educación, la cultura.

Elevar y ampliar el acceso y el nivel de la educación, la cultura.

Para todos y cada uno de los habitantes del estado, considerando también a los diferentes grupos sociales como población objetivo.

El tercer eje rector se plantea a partir de las necesidades de proporcionar a las personas oportunidades para su progreso y desarrollo en las actividades que elija de tal forma que se integren a cuales quiera de los campos laborales y productivos, para alcanzar su realización en el ámbito económico.



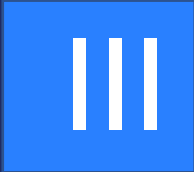
2.- Eje 2 CULTURA

La cultura contribuye a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de la identidad el acercamiento de la población en general a la cultura, promueve un desarrollo armónico en los distintos ámbitos de la vida humana.

Nuestro instituto como tal promueve talleres artesanales los cuales contribuyen a esta reconstrucción social y fortalecimiento de la identidad, acercamiento de la población, dando oportunidades para el progreso de cada persona o individuo ciudadano, capacitándolo para un empleo o emprender un negocio. Apoyar el desarrollo cultural a través de los talleres de arte como es el de panadería con sus especialidades, fomentando la participación local para ampliar los proyectos culturales y económicos por ende.



OBJETIVO





III. OBJETIVO

Capacitar a la ciudadanía en las artes y oficios que Imparte el IAOQ, y que busca como primer punto brindarle los conocimientos necesarios que le permitan un desarrollo personal y artístico a través de cada taller.

La Panadería es un oficio que guarda peculiaridades excepcionales para el óptimo desarrollo de habilidades de percepción como olfativa, gustativa y coordinación fina en las manos.

A la par los lleva a crear diferentes tipos de masas, y diferentes figuras de pan con sus múltiples sabores y colores.

En la economía es importante destacar que este taller requiere en la adquisición de materias primas una inversión, razonablemente económica y lo que con ella se obtiene como resultado es, producto suficiente, lo cual lo convierte en un oficio muy noble, ya que realizarlo te lleva a que lo practiques para consumo personal, apoyo a tu economía si lo pones a la venta u la combinación de ambos.

Hay una parte muy interesante en este oficio que en temporadas emblemáticas para nuestras tradiciones como lo es “el día de muertos”, “rosca de reyes”, “día del amor”, entre otros, el trabajo en equipo se torna de un ambiente fácil de realizar con resultados económicos importantes.



IV

FUNDAMENTO LEGAL



4 IV FUNDAMENTO LEGAL

4.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Establece en su **artículo 3** que “la educación que se imparta en el Estado, promoverá el conocimiento de su geografía, cultura, derechos humanos, características sociales y económicos, valores arqueológicos, históricos y artísticos, tradiciones, lenguas, y creencias de los grupos indígenas, y el papel de estos en la historia e identidad de los queretanos, de la nación Mexicana”. En razón de ello, se puede afirmar que es obligación del Estado ampliar las alternativas educativas en ramos productivos diferentes, fortaleciendo la implementación del emprendedurismo mediante el autoempleo producido por la adopción de algún oficio, o mediante la expresión del arte en cualquiera de sus acepciones para el desarrollo y crecimiento de la comunidad.

4.2 LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Dispone en su **artículo 8** que la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir, desarrollar y acrecentar la cultura, así como el proceso permanente que contribuye al desarrollo integral del individuo y de la sociedad permitiendo con ello una igualdad e inclusión social, razón por la cual se constituye como un área prioritaria de la política para el desarrollo de nuestra entidad.

4.3 DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO.

Que en nuestro estado, fue el 1 de mayo de 1986, cuando se publicó en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el decreto que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto de Artes y Oficios de Querétaro. Con esta acción nacía legalmente esta institución educativa, cuyo objetivo es rescatar, mejorar y difundir los oficios y el arte manual en la entidad, dando oportunidad a jóvenes y adultos con aptitudes en la producción de bienes y objetos de calidad que mejoren sus condiciones de vida y reporten beneficios a la comunidad. Además se plateó como misión desarrollar en las personas las habilidades y conocimientos en los oficios y el arte manual, a través de la enseñanza aprendizaje que con lleve a un desarrollo personal y artístico que contribuya a rescatar y difundir las artes y los oficios.



**DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO.**

17 de enero 2020:

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el IAOQ en su punto número uno:

- Brindar a los alumnos del IAOQ, servicios de formación y capacitación en materia de oficios, así como en las artes manuales.

ANTECEDENTES

A blue square icon containing a white capital letter 'V'.



V ANTECEDENTES

En el decreto que crea el Instituto de Artes y Oficios en sus Considerandos 4 y 5 manifiesta:

4.- Que históricamente las instituciones de artes y oficios son una alternativa natural, para reconstruir el tejido social en una entidad, pues comúnmente acercan y brindan capacitación a los grupos más vulnerables de la sociedad, fortaleciendo la cultura del trabajo y previniendo las adicciones mediante la capacitación continua, teniendo claro que la difusión y el acercamiento de las instituciones de la administración pública se deben poner al alcance de la sociedad para reducir los índices de violencia.

5.- Que las Escuelas de Artes y Oficios tuvieron un fuerte auge durante principios del siglo XX en la etapa del Porfiriato, pues se adoptaron como una medida para educar a los pobladores con la intención de reducir los índices de pobreza y no se dependiera netamente del trabajo en el campo, como se venía dando en la mayoría del territorio nacional, siendo el Estado de Querétaro uno de los pioneros en la impartición de oficios nuevos, distintos y variados , conjuntamente con las escuelas de artes y oficios de la ciudad de México, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

Con este panorama que nos ilustra sobre la importancia que siempre han tenido las artes y los oficios, es que se funda el Instituto de Artes y Oficios de Querétaro en el año 1986.



- 2 -



Mediante una investigación encontramos y citamos textualmente los siguientes datos:

“ El boom de crecimiento en la ciudad se dio en el periodo 1980 a 1990 cuando en esa época se pasó de tener 739 mil habitantes a un millón de 47 mil, gran parte de ellos inmigrantes de la Ciudad de México, tras el temblor 1986”.

El progreso y prosperidad del Estado de Querétaro, se debe en gran parte a la llegada de grandes empresas, desarrollos turísticos, inmobiliarias y consorcios entre otros.

Es factible en este punto hacer una comparación con los datos anteriores, de los habitantes que había hasta el año 1990, y los que hay en el año 2019, citando textualmente:

“El estado de Querétaro registra a la mitad de 2019 una población de 2 millones 230 mil 112 Personas”. Ahora con una población de 2 millones 368 mil 467 habitantes. (Dato INEGI)

El crecimiento demográfico es una oportunidad para generar negocios bajo la modalidad de autoempleo, y este campo lo abarca la capacitación en los oficios.

Sin embargo, no solo se queda en un tema de “casa”, a través del aprendizaje, de la teoría y la práctica, el trabajo es en equipo, lo que lleva al alumno a darse cuenta que un trabajo en equipo puede convertirse en “una comunidad” para formar un taller de producción desde pequeña y/o llevarla a la escala que deseen.

Y además a considerar en emplearse con un tercero.

Lo anterior es desde las necesidades sociales y económicas que la población queretana nos presenta.

La pastelería artesanal que se decidió impartir en el IAOQ no solo se trata de un producto más que entra en competencia con diferentes sectores gastronómicos o instituciones similares, se trata de recetas que, por su sabor, calidad, presentación, tradición y experiencia de 32 años superan cualquier producción industrial. Y es aquí donde está la **propuesta de valor**, aquella que marca la diferencia y el porque hacemos **del oficio un arte**.

Para lograr esto, una panadería artesanal debe usar productos frescos y de gran calidad, tener la



imaginación y la versatilidad para crear en cada una de sus recetas algo nuevo. Así mismo, debe ofrecer experiencias únicas al paladar del alumno y a los ojos del mismo, que con frecuencia, olvidó un ingrediente y la experiencia y habilidad de su instructor para dar una solución inmediata donde este no sea un impedimento.

Este pensamiento es el principio que rige el nacimiento del Taller de Panadería.



ACCIONES REALIZADAS

VI



VI. ACCIONES REALIZADAS

ACTIVIDADES

• EVALUACIÓN DEL PROYECTO

De los 15 talleres que se imparten en el Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, se evaluó que de los oficios impartidos, contamos con grandes rubros en los que podemos dividir nuestro quehacer.

La rama de la Gastronomía, gama de las tintas, el área de las maderas, el contexto de las telas, el arte del vidrio y la pintura.

De las gamas antes mencionadas, ante un panorama saliente de una Pandemia, regresando a cursos presenciales, después de un año sin actividad, no había un mejor taller en la mente de nuestros alumnos y en el reconocimiento de nuestro experto Departamento encargado de los temas académicos que voltear a mirar el taller de **PANADERIA**.

¿Por qué el pan y no un pastel?

Al encontrarnos de regreso, de una crisis de pandemia y como Institución ofertar un taller que brinde oportunidad (sus costos de inversión en cuanto a la adquisición de ingredientes son los más bajos en comparación con los de talleres de pastelería) y en momentos de auge (en temas de aprendizaje a la segunda clase, ya cuentas con producto para reinvertir y dar continuidad); es el taller que permite a nuestros alumnos, sortear momentos de crisis financiera, como fortalecimiento económico familiar.

Al evaluar estos enfoques, se llegó a la conclusión que este taller que lo tenemos en la rama de la gastronomía, brinda oportunidades de crecimiento a nuestros alumnos, partiendo del desarrollo de sus habilidades personales para este oficio.

BENEFICIOS PRÁCTICOS:

- Se puede comenzar poco a poco.
- Ahorra en costos capital.
- Con clientes leales.
- Especialización de producto y creatividad.
- Mercado sostenible
- Potencial de crecimiento.
- Y en cuanto que es un alimento altamente con bondades como alimento nutritivo.



La Organización Mundial de la Salud sugiere 250 gramos de pan por día, que equivale a un baguette.

Si se realiza un deporte se puede consumir hasta 400 grs de pan diariamente

El pan integral es más sano, y brinda más ácidos grasos esenciales, minerales, vitaminas y especialmente fibra, de pan artesanal.

El hecho de no comer pan de forma habitual contribuye a desequilibrar de manera importante el perfil calórico de la dieta: el porcentaje apropiado de macronutrientes es el siguiente: un 15% de proteínas, **un 55% de hidratos de carbono** y entre un 30 y 35% restante de grasas. En este 55% se encuentra contenido ese pan de 250 grs.

• PLANEACIÓN DE RECURSOS DE ESTRATEGIA

- a) Ya se cuenta por cada salón con maquinaria que se utiliza para la panadería.
- b) Los salarios para instructores del taller panadería.
- c) Costos si se requiere mantenimiento de la maquinaria.
- d) Gastos de servicios
- e) Costos de clases.



RESULTADOS Y LOGROS

VII



VII. RESULTADOS Y LOGROS

El Instituto de Artes y oficios de Querétaro, es una institución donde uno de sus grandes intereses y objetivos está en lo respecta a lo referido de su misión, que dice que: “Al impartir capacitación de calidad, desarrollando en las personas las habilidades y conocimientos en los oficios y el arte manual, a través de la enseñanza –aprendizaje en los oficios, enfocándonos en el de panadería, conlleva a un desarrollo personal y artístico en nuestros alumnos.

El auge y logro que se dió a este noble oficio, nos llevó al interés de la comunidad a conocer las demás especialidades, comenzando por panes tradicionales, ofreciendo las demás especialidades como: Panadería Francesa, Panadería artesanal, Panadería para niños, Pan de muerto.

- Difundiéndolas con mayor ímpetu y entusiasmo.
- Como resultado de este esfuerzo por medios de clases virtuales, contamos con alumnos de los Municipios del Marqués, Corregidora, San Juan del Rio, Ezequiel Montes, Humillan, Amealco, Jalpan y Colón.

Todo lo mencionado son logros de este período, que es importante mencionar, la capacitación era híbrida nos llevó a contar con 60 alumnos. Al regresar al período que ilustramos en esta memoria nos permitió capacitar a 127 alumnos, un número que duplica el alcance del semestre que le antecede.

Para el IAOQ nos mantuvimos enfocados en una meta: la capacitación del taller de PANADERÍA debería ser eficaz y eficiente, para proporcionar conocimiento y desarrollar habilidades en el alumnado, quien al término del semestre pudiera poner en práctica sus conocimientos desde las primeras clases, a fin de que el mismo curso no se convirtiera en algo insostenible y fuera una primera barrera para continuar su capacitación.

INFORME FINAL

VIII



VIII. INFORME FINAL.

Desde el inicio del sexenio del C. Fernando Mendoza Vargas Director General del Instituto de Artes y oficios, se estableció como meta la mejora en la calidad educativa para preservar el buen nombre y prestigio del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro.

Cada semestre, se realiza una revisión, primeramente el Director con sus Jefes de Departamento, para revisar en torno a lo académico y en términos financieros, aquellas acciones que se deben realizar para ponderar en el plan semestral y dar prioridad para la mejor atención a los alumnos, sin dejar de lado las valiosas aportaciones que cada una de las áreas respectivas contribuya.

Para la elección del tema de Esta Memoria entre varios posibles temas, se eligió PANADERIA por las siguientes razones:

- Un taller que se reflejara por su crecimiento, la diferencia entre la virtualidad y la presencialidad.
- El costo de matrícula es el mismo, sin embargo, los costos de los materiales es importante mencionar, que en este taller la inversión no es alta.
- Observaron que este taller da frutos inmediatos de la capacitación a la acción.
- Sin olvidar que de este oficio también con la creatividad se hace Arte, al convertir hermosas figuras, sabores y combinaciones de diversos panes.

Hacer esta elección, fue una decisión colegiada de nuestros Directivos y consensuada en una reunión con todo el Personal.

El seguir difundiendo cada taller y Oficio establecido en el Instituto es de suma importancia y darle auge a cada uno, en especial en el que aquí se resalta: PANADERIA.

Y ha sido de gran interés y de gran satisfacción en los logros, aprendizajes que surgieron en cada curso.

Las especialidades que pertenecen a la panadería dieron muchos logros, en cuanto a la respuesta de interés por alumnos y comunidad. Y está dando pauta a nuevas ideas para nuevos cursos en un futuro en especialidades de panadería.



Se reconoce el gran esfuerzo que hicieron cada uno de los compañeros del Instituto desde sus propias trincheras, fue fundamental para lograr un avance, maestros, alumnos que con gran interés tomaron el curso, los departamentos tanto pedagógico como administrativo fungiendo su labor.



SOPORTE DOCUMENTAL

IX



IX. SOPORTE DOCUMENTAL

- **DECRETO**
- **PUBLICACIÓN DE CURSOS PANADERIA (TRIPTICOS)**
- **COSTO POR TALLERES (PANADERIA)**
- **RELACIÓN DE HORAS POR TALLER**
- **NÓMINA DE LOS MAESTROS**



TOMO CLIII

Santiago de Querétaro, Qro., 17 de enero de 2020

No. 3



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, de la Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro y de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.	576
Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro y adiciona la fracción IV al artículo 34 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro.	582
Ley que reforma el artículo 7 de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres.	587
Ley que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y adiciona el artículo 6 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro.	591
Ley que adiciona la Ley de Turismo del Estado de Querétaro y la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal en el Estado de Querétaro.	599
Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Querétaro.	602
Decreto que reforma el decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Artes y Oficios de Querétaro.	606
Decreto por el que se revoca la pensión por muerte a favor de la C. Martha Catalina Martínez Oranday.	613
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. Virginia Carmona Rocha.	616
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. Obdulio De Santiago De Santiago.	619
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. Araceli Hernández Uribe.	622
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. Ángela Jiménez Martínez.	625
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. Ma. Pueblito Martínez Jaramillo.	628
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. María del Rosario Santos Espinoza.	631
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Ma. Guadalupe Ávila Rodríguez.	634
Decreto por el que se concede jubilación a la C. Antonia Becerra Gallegos.	637
Decreto por el que se concede jubilación a la C. María Isabel Hernández Rodríguez.	640
Decreto por el que se concede jubilación al C. Gerardo Aguado Salinas.	643



FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes del mismo, salud que:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 5o. expresa que: *"A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".*
2. Que a su vez, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro establece en su artículo 4 que *"La educación que se imparta en el Estado, promoverá el conocimiento de su geografía, cultura, derechos humanos, características sociales y económicas, valores arqueológicos, históricos y artísticos, tradiciones, lenguas y creencias de los grupos indígenas y el papel de estos en la historia e identidad de los queretanos y de la Nación Mexicana".* En razón de ello, se puede afirmar que es obligación del Estado ampliar las alternativas educativas en ramos productivos diferentes, fortaleciendo la implementación del emprendedurismo mediante el autoempleo producido por la adopción de algún oficio, o mediante la expresión del arte en cualquiera de sus acepciones para el desarrollo y crecimiento de la comunidad.
3. Que la Ley de Educación del Estado de Querétaro dispone en su artículo 8 que la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir, desarrollar y acrecentar la cultura, así como el proceso permanente que contribuye al desarrollo integral del individuo y de la sociedad, permitiendo con ello una igualdad e inclusión social, razón por la cual se constituye como un área prioritaria de la política para el desarrollo de nuestra entidad.
4. Que históricamente las instituciones de artes y oficios son una alternativa natural para reconstruir el tejido social en una entidad, pues comúnmente acercan y brindan capacitación a los grupos más vulnerables de la sociedad, fortaleciendo la cultura del trabajo y previniendo las adicciones mediante la capacitación continua, teniendo claro que la difusión y el acercamiento de las instituciones de la administración pública se deben poner al alcance de la sociedad para reducir los índices de violencia.
5. Que las Escuelas de Artes y Oficios tuvieron un fuerte auge durante principios del siglo XX en la etapa del porfiriato, pues se adoptaron como una medida para educar a los pobladores con la intención de reducir los índices de pobreza y no se dependiera netamente del trabajo en el campo como se venía dando en la mayoría del territorio nacional, siendo el Estado de Querétaro uno de los pioneros en la impartición de oficios nuevos, distintos y variados, conjuntamente con las escuelas de artes y oficios de la Ciudad de México, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.
Dichas escuelas fueron consideradas para cumplir dos metas muy específicas, por un lado, fueron una opción viable para "moralizar y civilizar" al grupo que era considerado un peligro social latente; por otra parte, para esa época la industrialización estaba implantada en el país y las empresas fabriles y de comunicaciones necesitaban mano de obra calificada para la operación, mantenimiento y reparación de la maquinaria que llegaba del extranjero. Sin embargo, fueron pocas las escuelas especializadas en estos ramos.
6. Que en nuestro Estado, fue el 1 de mayo de 1986, cuando se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Artesa", el Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Artes y Oficios de Querétaro. Con esta acción nace legalmente esta institución educativa, cuyo objetivo es rescatar, mejorar y difundir los oficios y el arte manual en la entidad, dando oportunidad a jóvenes y adultos con aptitudes en la producción de bienes y objetos de calidad que mejoren sus condiciones de vida y reporten beneficios a la comunidad. Además se planteó como misión desarrollar en las personas las habilidades y conocimientos en los oficios y el arte manual, a través de la enseñanza aprendizaje que conlleve a un desarrollo personal y artístico que contribuya a rescatar y difundir las artes y los oficios.



7. Que dentro del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 – 2021, en su Eje 1 denominado “Querétaro Humano”, se establece como objetivo de gobierno mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables, contemplando dentro de sus estrategias el fortalecimiento del acceso a la calidad de los servicios educativos en el Estado, así como el impulso a las actividades culturales como parte de la formación integral de los queretanos, mediante diferentes líneas de acción entre las que se encuentran, el fomento de la mejora del logro educativo, de las condiciones de los espacios e instalaciones en las que se otorga el servicio y fomentar el desarrollo de las actividades artísticas en el Estado.

8. Que con el propósito de preservar los oficios y el arte manual en nuestra entidad, el referido Instituto proporciona una educación orientada a la formación para el trabajo de acuerdo a las necesidades productivas y sociales en el Estado, a través de programas de estudio que permiten a las personas la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas en los oficios y el arte manual, para incorporarse productivamente al mercado laboral, lo que constituye una excelente y ágil opción educativa para favorecer y elevar el desarrollo integral y económico de las personas.

9. Que como se menciona en párrafos anteriores el Decreto de creación del Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, se encuentra vigente desde el 1 de mayo de 1986, por lo cual se considera que ha quedado limitado y anacrónico de acuerdo a su actual funcionamiento, debido a ello resulta necesario la adecuación de dicho instrumento jurídico, a efecto de que su contenido esté acorde a las necesidades de desarrollo y operación que tiene en la actualidad dicho organismo.

10. Que el presente decreto tiene como uno de sus objetivos el fortalecer la estructura orgánica y funcionamiento de la institución señalada, con miras de continuar fomentando y preservando las artes y oficios tradicionales de nuestro Estado, contribuyendo así en la economía de los queretanos, pues al poder ejercer ellos algún oficio contribuyen de manera directa en su economía, siendo una forma de autoempleo.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO.

Artículo Único. Se reforma el Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, para quedar como sigue:

DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO.

Capítulo Primero
Disposiciones Generales

Artículo 1. Se crea el Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, en adelante IAOQ como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio legal en el Municipio de Querétaro.

Artículo 2. El IAOQ, tendrá por objeto rescatar, mejorar y difundir los oficios y el arte manual en el Estado de Querétaro.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el IAOQ tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Brindar a los alumnos del IAOQ, servicios de formación y capacitación en materia de oficios, así como en las artes manuales;
- II. Establecer, administrar, organizar y contribuir al sostenimiento de los planteles dependientes del IAOQ;
- III. Expedir constancias, diplomas, reconocimientos y demás certificaciones que acrediten haber cumplido satisfactoriamente con los planes y programas de capacitación que imparta;
- IV. Operar de acuerdo con los planes y programas de estudios aprobados por su Junta Directiva, los cuales estarán diseñados con base a competencias laborales, considerando las necesidades de desarrollo económico y social de la Entidad y de la Región;



- II. Designar en caso de ser necesario al auditor externo, a propuesta de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- III. Conocer, discutir y aprobar, en su caso, los temas particulares o regionales que, a su juicio, deban ser incorporados a los planes y programas de capacitación;
- IV. Aprobar los requisitos y procedimientos de ingreso y evaluación de los instructores, propuestos por el Director General del IAOQ;
- V. Aprobar los costos de los bienes y servicios que produzca o preste el IAOQ, así como el programa de apoyo económico a sus alumnos; y
- VI. Las demás que le sean conferidas por las leyes aplicables, el presente Decreto y las disposiciones reglamentarias del IAOQ.

Capítulo Quinto
De la Dirección General

Artículo 12. La Dirección General tendrá a su cargo la administración del IAOQ, su titular será el representante legal del organismo y conducirá las actividades de éste en forma planeada y programada, con base en lo establecido en este Decreto, en la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, los ordenamientos que emita la Junta Directiva y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 13. El Director General será designado y removido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y durará en su cargo tres años y podrá ser ratificado una sola vez, por un periodo igual.

Artículo 14. El Director General sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, ejercerá en el ámbito de su competencia las siguientes:

- I. Ejecutar las políticas, acuerdos y lineamientos generales aprobados por la Junta Directiva;
- II. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación los proyectos de presupuestos de Ingresos y Egresos, así como del Programa Operativo Anual correspondiente al IAOQ, en términos de lo establecido en la normatividad aplicable;
- III. Proponer a la Junta Directiva los proyectos de los planes de desarrollo, programas operativos y de capacitación educativa, así como aquellos de carácter especial que se requieran para el buen desempeño del IAOQ;
- IV. Rendir a la Junta Directiva un informe anual de actividades realizadas por el IAOQ dentro de los tres primeros meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio inmediato anterior, acompañado del balance general contable y demás datos financieros conducentes;
- V. Respetar, vigilar y hacer cumplir las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento del IAOQ;
- VI. Suscribir en representación del IAOQ y de acuerdo con la normatividad aplicable, convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto de dicho organismo, con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, de igual manera con organismos del sector social y privado, nacionales y extranjeros;
- VII. Proponer a la Junta Directiva la designación, promoción o remoción del personal del IAOQ respecto de los dos niveles administrativos inferiores al suyo;
- VIII. Elaborar y presentar a la Junta Directiva los programas y acciones necesarias para la captación de recursos financieros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- IX. Las demás facultades que le otorguen expresamente las demás disposiciones legales aplicables, el presente Decreto y la Junta Directiva.



INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO

MTRO. AGUSTÍN RIVERA HUGALDE

INICIO DE CLASES PRESENCIALES

"Una nueva cultura, nuevos hábitos y nuevas normas"

POR MOTIVO DE LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), **LAS REINSCRIPCIONES** SE LLEVARÁN A CABO BAJO UN Estricto APEGO A LOS PROTOCOLOS QUE SE ESTARÁN APLICANDO EN EL INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO, POR LO CUAL SE LES INFORMA QUE SE LLEVARÁN A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Por este medio les informamos a todas las alumnas y alumnos de este Instituto que del **5 al 16 de julio** del presente año, son las **REINSCRIPCIONES** para el semestre Agosto 2021 - Enero 2022. Iniciando nuestras clases presenciales el **lunes 09 de agosto** del 2021.

REQUISITOS:

CREDENCIAL DEL IAQ
PAGO DEL SEGURO ESCOLAR

CONTACTO

TELÉFONO:

442 2346844 EXT.101

SITIO WEB:

WWW.IAQ.GOB.MX

ESTAMOS EN:

EMETERIO GONZÁLEZ #60 COL.
HÉRCULES, QRO.

WHATSAPP: 442 592 8118

FACEBOOK: INSTITUTO DE ARTES
Y OFICIOS DE QUERÉTARO

TWITTER: @YOoficios

TALLER	DÍA	HORARIO
CARPINTERÍA	05 DE JULIO	09:00 A 19:00 HRS.
ALTA COCINA COCINA EMPRESARIAL	06 DE JULIO	
PASTELERÍA Y REPOSTERÍA	07 DE JULIO	
DIBUJO Y PINTURA, GRABADO	08 DE JULIO	
SERIGRAFÍA DISEÑO POR COMPUTADORA COMPUTACIÓN BÁSICA	09 DE JULIO	
HERRERÍA ARTÍSTICA	10 DE JULIO	09:00 A 13:00HRS.
CORTE Y CONFECCIÓN	12 DE JULIO	09:00 A 19:00 HRS.
PANADERÍA	13 DE JULIO	
CULTORA DE BELLEZA	14 DE JULIO	
ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CUERDA		
CERÁMICA EN BARRO	15 DE JULIO	
PATCHWORK		
TALLA EN MADERA	16 DE JULIO	
VITRAL		
TAPICERÍA		

Indispensable el uso de cubre boca para ingresar a las instalaciones.



INSCRIPCIONES: DEL 19 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO 2021

REQUISITOS:

- SER MAYOR DE 15 AÑOS
- 1 COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- 1 COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
(si eres menor de edad, credencial escolar)

HORARIOS DE INSCRIPCIÓN:

LUNES A VIERNES
DE 09:00 A 12:00 HRS. Y DE 17:00 A 19:00 HRS.
SÁBADO:
DE 09:00 A 12:00 HRS.

INICIAMOS CLASES:

09 DE AGOSTO 2021



Instituto de Artes y Oficios de Querétaro



442 592 81 18



ARTES Y OFICIOS

www.iaoq.gob.mx

MÁS INFORMES EN:
EMETERIO GONZÁLEZ # 60, COL. HÉRCULES, QRO.
TEL. 234 68 44 ext. 101 horario de 09:00 a 20:00 hrs
tecnico.pedagogico@iaoq.gob.mx

ACEPTAMOS
TARJETAS DE CRÉDITO



INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO

Enseñanza sin límites



OFERTA EDUCATIVA DEL SEMESTRE:

AGOSTO 2021 - ENERO 2022

CLASES PRESENCIALES

HORARIOS Y COSTOS DEL SEMESTRE AGOSTO 2021 - ENERO 2022					
Taller	Duración	Días	MATUTINO 09:00 A 13:00	VEPESPERTINO 16:00 A 20:00	Costo Total por Semestre
ALTA COCINA	3 SEMESTRES	LUNES	X		\$3,458.00
		MARTES		X	
		MIÉRCOLES	X		
		JUEVES		X	
		VIERNES	X		
COCINA EMPRESARIAL TEORÍA Y PRÁCTICA	1 SEMESTRE	SÁBADO	X		\$3,180.00
		LUNES Y MIÉRCOLES	X		
CARPINTERÍA	6 SEMESTRES	LUNES	X		\$3,180.00
		MIÉRCOLES	X		
		JUEVES		X	
		VIERNES	X		
		SÁBADO	X		
CERÁMICA EN BARRO	6 SEMESTRES	LUNES	X		\$3,180.00
		MIÉRCOLES	X		
		JUEVES		X	
		VIERNES	X		
		SÁBADO	X		
CORTE Y CONFECCIÓN	6 SEMESTRES	LUNES	X		\$3,180.00
		MARTES		X	
		MIÉRCOLES	X		
		JUEVES		X	
		VIERNES	X		
CULTURA DE BELLEZA	3 SEMESTRES	SÁBADO	X		\$3,180.00
		LUNES	X		
		MARTES		X	
		MIÉRCOLES	X		
		JUEVES		X	
GRABADO Y ESTAMPACIÓN	3 SEMESTRES	LUNES	X		\$3,180.00
		JUEVES		X	
		SÁBADO	X		
		MARTES		X	
		MIÉRCOLES	X		
DIBUJO Y PINTURA	6 SEMESTRES	LUNES	X		\$3,180.00
		MIÉRCOLES	X		
		JUEVES		X	
		VIERNES	X		
		SÁBADO	X		
HERRERÍA ARTÍSTICA	6 SEMESTRES	LUNES	X		\$3,180.00
		MARTES		X	
		MIÉRCOLES	X		
		JUEVES		X	
		SÁBADO	X		
PANADERÍA	3 SEMESTRES	LUNES	X		\$3,180.00
		MARTES		X	
		MIÉRCOLES	X		
		JUEVES		X	
		SÁBADO	X		
REPOSTERÍA	3 SEMESTRES	LUNES	X		\$3,458.00
		JUEVES		X	
		MARTES	X		
		VIERNES		X	
		MIÉRCOLES	X		
PASTELERÍA	3 SEMESTRES	JUEVES		X	\$3,458.00
		SÁBADO	X		
		LUNES	X		
		MARTES		X	
		MIÉRCOLES	X		
PASTELERÍA AVANZADA	2 SEMESTRES	JUEVES		X	\$3,458.00
		SÁBADO	X		
		LUNES	X		
		MARTES		X	
		MIÉRCOLES	X		
PASTELERÍA Y RESPOSTERÍA	3 SEMESTRES	LUNES	X		\$3,458.00
		MARTES		X	
		MIÉRCOLES	X		
		JUEVES		X	
		SÁBADO	X		
SERIGRAFÍA	6 SEMESTRES	LUNES	X		\$3,180.00
		MARTES		X	
		MIÉRCOLES	X		
		JUEVES		X	
		SÁBADO	X		
ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CUERDA	4 SEMESTRES	MARTES O JUEVES	X		\$3,180.00
		LUNES		X	
		MIÉRCOLES	X		
		SÁBADO	X		
		LUNES		X	
TALLA EN MADERA	6 SEMESTRES	MIÉRCOLES	X		\$3,180.00
		SÁBADO	X		
		LUNES		X	
		MIÉRCOLES	X		
		SÁBADO	X		
VITRAL	6 SEMESTRES	MIÉRCOLES	X		\$3,180.00
		SÁBADO	X		
		LUNES		X	
		MIÉRCOLES	X		
		SÁBADO	X		
DISEÑO POR COMPUTADORA	3 SEMESTRES	MIÉRCOLES		X	\$3,180.00
		VIERNES	X		
		SÁBADO	X		
		VIERNES		X	
		SÁBADO	X		
TAPICERÍA	1 SEMESTRE	VIERNES	X		\$3,180.00
		SÁBADO	X		
		VIERNES		X	
		SÁBADO	X		
		VIERNES	X		

*precios sujetos a cambios sin previo aviso.

* adicional se cobrará un importe de 100 pesos por concepto de seguro escolar.



Instituto de Artes y Oficios de Querétaro

Costo por taller, servicios profesionales, segundo semestre de 2021

Suma de importe		Taller	Id Contrato	Mes					Total general
Año	Instructor			Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2021	ARNULFO GARCÍA MANDUJANO	CURSOS NAVIDEÑO REPOSTERÍA PARA NIÑOS	CT21046	-	-	-	2,278	569	2,847
		PANADERÍA	CT21026	1,708	2,278	2,847	2,278	5,125	14,236
	FABIOLA GUADALUPE SAAVEDRA RAMÍREZ	PASTELERÍA AVANZADA	CT21034	3,986	5,125	4,556	4,556	6,264	24,486
	GLORIA LUZ MARTÍNEZ ROJAS	CURSOS NAVIDEÑO GIFT CAKES REGALOS PARA OFICINA	CT21048	-	-	-	1,975	1,317	3,291
		PASTELERÍA	CT21032	9,216	11,191	10,532	9,874	10,532	51,346
		VERANO PARA DIABÉTICOS	CT21022	658	-	-	-	-	658
	GRACIELA RIVERA DURANTE	PANADERÍA	CT21030	8,558	11,849	11,191	10,532	11,191	53,321
			CT21031	1,097	1,463	1,829	1,463	1,097	6,950
	ISABRA OVIEDO URIBE	CURSOS NAVIDEÑO NAVIDAD DE ENSUEÑO CON GELATINAS	CT21047	-	-	-	1,708	569	2,278
		PASTELERÍA Y REPOSTERÍA	CT21037	5,125	7,403	7,403	6,833	8,542	35,305
	JOSÉ ALEJANDRO BASURTO FLORES	CURSO ESPECIAL DECORACIÓN DE PASTELES VARIOS DISEÑOS, DÍA JUEVES	CT21039	-	-	2,278	-	-	2,278
		CURSO ESPECIAL PANADERÍA PARA EMPRENDEDOR, DÍA LUNES	CT21039	-	-	1,708	569	-	2,278
		CURSO ESPECIAL PANADERÍA PARA EMPRENDEDOR, DÍA MARTES	CT21039	-	-	2,278	-	-	2,278
		CURSO ESPECIAL PANADERÍA PARA EMPRENDEDOR, DÍA MIÉRCOLES	CT21039	-	-	2,278	-	-	2,278
		CURSO ESPECIAL PARRILLADAS, DÍA VIERNES MATUTINO	CT21039	-	-	1,139	1,139	-	2,278
		CURSO ESPECIAL PARRILLADAS, DÍA VIERNES VESPERTINO	CT21039	-	-	1,139	1,139	-	2,278
		CURSOS NAVIDEÑO APRENDE A PREPARAR LA CENA NAVIDEÑA Y SORPRENDE	CT21044	-	-	-	2,278	-	2,278
		CURSOS NAVIDEÑO PAELLA	CT21044	-	-	-	-	569	569
		CURSOS NAVIDEÑO PAN DE MUERTO	CT21044	-	-	-	569	-	569
		CURSOS NAVIDEÑO PARRILLADA DE PESCADOS VIERNES MATUTINO	CT21044	-	-	-	1,139	1,139	2,278
		CURSOS NAVIDEÑO PARRILLADA DE PESCADOS VIERNES VESPERTINO	CT21044	-	-	-	1,139	1,139	2,278
		CURSOS NAVIDEÑO REPOSTERÍA Y DECORACIÓN NAVIDEÑA	CT21044	-	-	-	1,708	569	2,278
		CURSOS NAVIDEÑO ROLLS DE CANELA	CT21044	-	-	-	1,139	-	1,139
		CURSOS NAVIDEÑO ROSCA DE REYES	CT21044	-	-	-	569	-	569
		CURSOS NAVIDEÑO VARIEDAD DE DONAS	CT21044	-	-	-	-	569	569
	MARISOL SAINZ JIMÉNEZ	CURSO ESPECIAL PAN DE MUERTO	CT21041	-	-	1,139	-	-	1,139
		CURSO NAVIDEÑO PANADERÍA DE TEMPORADA	CT21049	-	-	-	569	1,708	2,278
Total general				30,349	39,308	50,316	53,456	50,001	224,329



Instituto de Artes y Oficios de Querétaro

Relación de horas por taller, segundo semestre de 2021

Suma de / Suma		Mes					
Año	Instructor	Taller	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2021	ABRILIO GARCÍA MANDUJATO	CURSOS NAVIDEÑO REPOSTERÍA PARA NIÑOS	-	-	-	16	4
		PANADERÍA	12	16	20	16	36
	FABIOLA GUADALUPE SAavedra RAMÍREZ	PASTELERÍA AVANZADA	28	36	32	32	44
	GLORIA LUZ MARTÍNEZ ROEDAH	CURSOS NAVIDEÑO GIFT CAKES REGALOS PARA OFICINA	-	-	-	12	8
		PASTELERÍA	56	68	64	60	64
		VERANO PARA DIABÉTICOS	4	-	-	-	-
	GRACIELA RIVERA DURANTE	PANADERÍA	64	88	88	80	80
	ISAURA OVIEDO URIBE	CURSOS NAVIDEÑO NAVIDAD DE ENSUEÑO CON GELATINAS	-	-	-	12	4
		PASTELERÍA Y REPOSTERÍA	36	52	52	48	60
	JOSÉ ALEJANDRO BASURTO FLORES	CURSO ESPECIAL DECORACIÓN DE PASTELES VARIOS DISEÑOS, DÍA JUEVES	-	-	16	-	-
		CURSO ESPECIAL PANADERÍA PARA EMPRENDEDOR, DÍA LUNES	-	-	12	4	-
		CURSO ESPECIAL PANADERÍA PARA EMPRENDEDOR, DÍA MARTES	-	-	16	-	-
		CURSO ESPECIAL PANADERÍA PARA EMPRENDEDOR, DÍA MIÉRCOLES	-	-	16	-	-
		CURSO ESPECIAL PARRILLADAS, DÍA VIERNES MATUTINO	-	-	8	8	-
		CURSO ESPECIAL PARRILLADAS, DÍA VIERNES VESPERTINO	-	-	8	8	-
		CURSOS NAVIDEÑO APRENDE A PREPARAR LA CENA NAVIDEÑA Y SORPRENDE	-	-	-	16	-
		CURSOS NAVIDEÑO PAELLA	-	-	-	-	4
		CURSOS NAVIDEÑO PAN DE MUERTO	-	-	-	4	-
		CURSOS NAVIDEÑO PARRILLADA DE PESCADOS VIERNES MATUTINO	-	-	-	8	8
		CURSOS NAVIDEÑO PARRILLADA DE PESCADOS VIERNES VESPERTINO	-	-	-	8	8
		CURSOS NAVIDEÑO REPOSTERÍA Y DECORACIÓN NAVIDEÑA	-	-	-	12	4
		CURSOS NAVIDEÑO ROLLOS DE CANELA	-	-	-	8	-
		CURSOS NAVIDEÑO ROSCA DE REYES	-	-	-	4	-
		CURSOS NAVIDEÑO VARIEDAD DE DONAS	-	-	-	-	4
	MARISOL SALINAS JIMÉNEZ	CURSO ESPECIAL PAN DE MUERTO	-	-	8	-	-
		CURSO NAVIDEÑO PANADERÍA DE TEMPORADA	-	-	-	4	12
Total general			200	260	340	360	340
							1,500



Instituto de Artes y Oficios de Querétaro

Relación de horas por taller, segundo semestre de 2021

Suma de Importe		Taller	Mes					Total general
Año	Instructor		Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2021	ARIUNTO GARCÍA MANDURANO	CURSOS NAVIDEÑO REPOSTERÍA PARA NIÑOS	-	-	-	2,278	569	2,847
		PANADERÍA	1,708	2,278	2,847	2,278	5,125	14,236
	FABIOLA GUADALUPE SAavedra RAMÍREZ	PASTELERÍA AVANZADA	3,986	5,125	4,556	4,556	6,264	24,486
	GLORIA LUZ MARTÍNEZ BOLDAN	CURSOS NAVIDEÑO GIFT CAKES REGALOS PARA OFICINA	-	-	-	1,975	1,317	3,291
		PASTELERÍA	9,216	11,191	10,532	9,874	10,532	51,346
		VERANO PARA DIABÉTICOS	658	-	-	-	-	658
	GRACIELA RIVERA DURANTE	PANADERÍA	9,655	13,312	13,020	11,996	12,288	60,271
	ISAURA OVIEDO URIBE	CURSOS NAVIDEÑO NAVIDAD DE ENSUEÑO CON GELATINAS	-	-	-	1,708	569	2,278
		PASTELERÍA Y REPOSTERÍA	5,125	7,403	7,403	6,833	8,542	35,305
	JOSÉ ALEJANDRO BASUETO FLORES	CURSO ESPECIAL DECORACIÓN DE PASTELES VARIOS DISEÑOS, DÍA JUEVES	-	-	2,278	-	-	2,278
		CURSO ESPECIAL PANADERÍA PARA EMPRENDER, DÍA LUNES	-	-	1,708	569	-	2,278
		CURSO ESPECIAL PANADERÍA PARA EMPRENDER, DÍA MARTES	-	-	2,278	-	-	2,278
		CURSO ESPECIAL PANADERÍA PARA EMPRENDER, DÍA MIÉRCOLES	-	-	2,278	-	-	2,278
		CURSO ESPECIAL PARRILLADAS, DÍA VIERNES MATUTINO	-	-	1,139	1,139	-	2,278
		CURSO ESPECIAL PARRILLADAS, DÍA VIERNES VESPERTINO	-	-	1,139	1,139	-	2,278
		CURSOS NAVIDEÑO APRENDE A PREPARAR LA CENA NAVIDEÑA Y SORPRENDE	-	-	-	2,278	-	2,278
		CURSOS NAVIDEÑO PALLA	-	-	-	-	569	569
		CURSOS NAVIDEÑO PAN DE MUERTO	-	-	-	-	-	569
		CURSOS NAVIDEÑO PARRILLADA DE PESCADOS VIERNES MATUTINO	-	-	-	1,139	1,139	2,278
		CURSOS NAVIDEÑO PARRILLADA DE PESCADOS VIERNES VESPERTINO	-	-	-	1,139	1,139	2,278
		CURSOS NAVIDEÑO REPOSTERÍA Y DECORACIÓN NAVIDEÑA	-	-	-	1,708	569	2,278
		CURSOS NAVIDEÑO ROLLS DE CANELA	-	-	-	1,139	-	1,139
		CURSOS NAVIDEÑO ROSCA DE REYES	-	-	-	-	569	569
		CURSOS NAVIDEÑO VARIEDAD DE DONAS	-	-	-	-	569	569
	MANISOL SALINAS JIMÉNEZ	CURSO ESPECIAL PAN DE MUERTO	-	-	1,139	-	-	1,139
		CURSO NAVIDEÑO PANADERÍA DE TEMPORADA	-	-	-	569	1,708	2,278
Total general			30,349	39,308	50,316	53,456	50,901	224,329



RFC emisor: RIDG4709294F5
Nombre emisor: GRACIELA RIVERA DURANTE
RFC receptor: IAO860501EG2
Nombre receptor: INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO
Código postal del receptor: 76069
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 7F376706-D3FB-4FFA-A9BA-6CAB3547A4D8
No. de serie del CSD: 00001000000411906881
Código postal, fecha y hora de emisión: 76209 2022-01-10 22:43:50
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario		Importe	Descuento	Objeto impuesto	
86101810		28.00	HUR	Hora	141.87		3,972.36		Si objeto de impuesto	
Descripción	Capacitación en el taller de panadería del 03 al 08 de enero de 2022 según contrato CT21030				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3,972.36	Tasa	16.00%	635.58
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 3,972.36
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 635.58
Total \$ 4,607.94

Sello digital del CFDI:

J4Eakv54f3Bp0d8Jg+xZVa6Gd60e8LLdRVi073cd4LzwJO+2YAgTmxn5w9YoSOKicdJjgH/gidEdtHVgVGoKIFqir7/GoGCMRVN6NZhNN8FmJmZs9l2Wp6ye331x6NlthYdXnnPWHu8PphDPcZ7a1i0u+M7FEzP37xncvyWXoSolWDeHR51c0mqK3BR10FDgadU3296SQ2cdzJLxxVj47MeTjHEQp4b9LkWo5eGTPZ99Mc1jgN4CJLr/3nnHee7D90Nm94JJY+QBUBOXOECYJJJWWJIG4oqZfo69e9bh3QC2ZBYVgZ6BiuPKIQZg24IGuKsPWGCTZUPeBg==

Sello digital del SAT:

P1nyu5DU0m0HsdFKVRbIHOOZDUpbdOdVVJ6Qc7CGqUPBo330598WYk463MqCXAUm42j9Z23WacQU4hFDJskxojFwIFL/THJUXcKrb15P+yBw8X5GSeSe/NrNI2dxDpi6drpYp8Y+xUcre0fPlBly80ankq1VV+8vltPudnZ2DCXrR+hiParWikKkE9l3QihmMu3l6lC49JrEO1Dmkf+rDzTMDn6LyURAQzfgDzPI0eCCkon8Rlpp6QJp2UCJA0eArKCFBYJTZX4VP+RuMGB7xH8WBH1rE32uQA1e/09zyD45nFe3nZVpx9LoZmuSmlEVRe2x3Ep4WxQIMFPdA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|7F376706-D3FB-4FFA-A9BA-6CAB3547A4D8|2022-01-12T22:44:17|SAT970701NN3|J4Eakv54f3Bp0d8Jg+xZVa6Gd60e8LLdRVi073cd4LzwJO+2YAgTmxn5w9YoSOKicdJjgH/gidEdtHVgVGoKIFqir7/GoGCMRVN6NZhNN8FmJmZs9l2Wp6ye331x6NlthYdXnnPWHu8PphDPcZ7a1i0u+M7FEzP37xncvyWXoSolWDeHR51c0mqK3BR10FDgadU3296SQ2cdzJLxxVj47MeTjHEQp4b9LkWo5eGTPZ99Mc1jgN4CJLr/3nnHee7D90Nm94JJY+QBUBOXOECYJJJWWJIG4oqZfo69e9bh3QC2ZBYVgZ6BiuPKIQZg24IGuKsPWGCTZUPeBg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-01-12 22:44:17
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





RFC emisor: RIDG4709294F5
Nombre emisor: GRACIELA RIVERA DURANTE
RFC receptor: IAO860501EG2
Nombre receptor: Instituto de Artes y Oficios de Querétaro
Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: 91E92B26-5D48-46BC-99EB-27457161DB6F
No. de serie del CSD: 00001000000411906881
Código postal, fecha y hora de emisión: 76209 2021-12-02 23:08:19
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial				
86101810		1	E48		6145.19	6145.19							
Descripción	44 HRS DE CAPACITACIÓN EN EL TALLER DE PANADERÍA DEL 01 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2021, SEGÚN CONTRATO CT21030, FACTURA 2 DE 2				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe			
					IVA	Traslado	6145.19	Tasa	16.0000%	983.23			
Moneda:					Peso Mexicano								
Forma de pago:					Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)								
Método de pago:					Pago en una sola exhibición								
Subtotal					\$ 6,145.19								
Impuestos Trasladados					\$ 983.23								
Total					\$ 7,128.42								

Sello digital del CFDI:

LJvT583LH1OfsbsHYywyI53ck73XG1F+MT+TIX7AYA0nE5IBCEBPoGKw5JunfRb46bZJsqwOGfInmb+VWRE8P+9SOHENAybWfzJRAHaSm6TgPu5loozb+T1F6Eo9PeY/gY2xwoDz38y+R40agW7w/OU+I/pRxEn5wOz61gTbkQsTP1Yq5/oSYtqVGR16b410E8JsAI96VBbCQ5XQacp+28PgAn+LA8MZVUGc71WwdlC8O1ouhSblt4JlhFY3kvmn0NSW649782apgyv5/WAIEbNei420MWbHY8zDAuWf1yCyBhiA/nYncxbdmhBdp8u3GoDpsMYOA==

Sello digital del SAT:

W63EXGLwDUAKZulcSPmpz8G6EDru1tGcm6Y7IK4LyXUx1E38I7LqEiAbrMY0KSTqjorl4lqgXUn18Y2K9uDrdWx7S7HeXGly27o/4lQUKeXzRT5EIOFTueE74auJEHxUoobPiNcfUYu4193mfbXlyXZBNMx3YP8pEh8Gud+IskadMhrM0xhBHWMBPosYGA6dHJdtpjCnHf5ONgJMLcHAr1514ivQbchpORUzAYGN9YIMNTVlPOTmV44t7RAR6glFtOo82cwHR/IDo2+tkRUMhQH9ADtCpSmf8INSuxMYI3zfTuv9arzOz6LZep2uZpW2nC5k0Xjw==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|91E92B26-5D48-46BC-99EB-27457161DB6F|2021-12-02T23:10:07|SAT970701NN3||JvT583LH1OfsbsHYywyI53ck73XG1F+MT+TIX7AYA0nE5IBCEBPoGKw5JunfRb46bZJsqwOGfInmb+VWRE8P+9SOHENAybWfzJRAHaSm6TgPu5loozb+T1F6Eo9PeY/gY2xwoDz38y+R40agW7w/OU+I/pRxEn5wOz61gTbkQsTP1Yq5/oSYtqVGR16b410E8JsAI96VBbCQ5XQacp+28PgAn+LA8MZVUGc71WwdlC8O1ouhSblt4JlhFY3kvmn0NSW649782apgyv5/WAIEbNei420MWbHY8zDAuWf1yCyBhiA/nYncxbdmhBdp8u3GoDpsMYOA=||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-12-02 23:10:07

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



RFC emisor: RIDG4709294F5
Nombre emisor: GRACIELA RIVERA DURANTE
RFC receptor: IAO860501EG2
Nombre receptor: Instituto de Artes y Oficios de Querétaro
Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: A5DE08F4-4B73-465F-9CAB-9EDC0407F48F
No. de serie del CSD: 00001000000411906881
Código postal, fecha y hora de emisión: 76209 2021-12-02 22:41:19
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
86101810		1	E48		97.13	97.13				
Descripción	44 HRS DE CAPACITACIÓN EN EL TALLER DE PANADERÍA DEL 01 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2021, SEGÚN CONTRATO CT21030, FACTURA 1 DE 2				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
86101810		1	E48		IVA	Traslado	97.13	Tasa	16.0000%	15.54
					3404.90	3404.90				
Descripción	24 HRS DE TRABAJOS DIVERSOS Y NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DEL TALLER DE PANADERÍA PARA LA CLAUSURA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021, SEGÚN CONTRATO CT21030				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
86101810		1	E48		IVA	Traslado	3404.90	Tasa	16.0000%	544.78
					946.03	946.03				
Descripción	12 HRS DE CAPACITACIÓN EN EL TALLER DE PANADERÍA DEL 03 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021, SEGÚN CONTRATO CT21031				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
86101810		1	E48		IVA	Traslado	946.03	Tasa	16.0000%	151.36

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 4,448.06
Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 711.68
Total \$ 5,159.74

Sello digital del CFDI:

TKRG+BM8IgD6ndXug6lj+HguLAv7kvmaW7lGDaWh5z4JTFrHeeFkm6+phpAa1jXOsmhJH16RcWT5RJEilrCc2NPUGLEPS64ld1r5XRxe0F1SnVz86cuDVj3C339Oelf1gwKLV4vumbfB adxaf5mflEsRtc9v3K9IU+vAdMk+5AuywymV30F5L7eezJcLe9L4nkaxS9Vb4PpkEwWFE2Im76EygVF9q3hgIP3KGiK4mmr+TAiy6BwFwezizZE4ws7erhzjXbr70IUzRKJ13DIIRB42A4uoVc Qm9pRDYvvBYugJURcwwj82QixYe+Hu8HUbzKcsETm2+vEg==

Sello digital del SAT:

HB4mGV6f7uF+Hj0JtwDEldwChppBJX13rQF0+rCw1+CTKQYwyU0wb6KSVaOfOyWtdERJE039nW8nLN+rucFy8I3bydINPTz2D279MNzHcWdXIVK6l8goQHTMxwCzvmoyhnpIRCL+Ie zWJ6Oyx4a0gh5pOTkRvzbZk0Cwvhv7Mx8Alcnio7TKb5gWUv01cE6iudl+VjtiSh42v6wB9hOyIHdGRinUYq8afqAybcWt+68NLONax1JQeobCZCFnIPK3n0cV1omqmkgVsE0K9ExfaD lm96ARN0zrZUNXR1Uuo0XKPGKf31LagHJRLKpQ/TeLUBMPKQA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|A5DE08F4-4B73-465F-9CAB-9EDC0407F48F|2021-12-02T23:04:06|SAT970701NN3|TKRG+BM8IgD6ndXug6lj+HguLAv7kvmaW7lGDaWh5z4JTFrHeeFkm6+phpAa1jXOsmhJH16RcWT5RJEilrCc2NPUGLEPS64ld1r5XRxe0F1SnVz86cuDVj3C339Oelf1gwKLV4vumbfB adxaf5mflEsRtc9v3K9IU+vAdMk+5AuywymV30F5L7eezJcLe9L4nkaxS9Vb4PpkEwWFE2Im76EygVF9q3hgIP3KGiK4mmr+TAiy6BwFwezizZE4ws7erhzjXbr70IUzRKJ13DIIRB42A4uoVcQm9pRDYvvBYugJURcwwj82QixYe+Hu8HUbzKcsETm2+vEg==|00001000000504465028|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-12-02 23:04:06

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





RFC emisor: BAF900121E43
Nombre emisor: JOSE ALEJANDRO BASURTO FLORES
RFC receptor: IAO860501EG2
Nombre receptor: INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 10B3BFDE-A0E6-4FC1-96BB-0733E654C033
No. de serie del CSD: 0000100000509441427
Código postal, fecha y hora de emisión: 76137 2021-11-05 15:19:48
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
86101810		1	E48		1472.69	1472.69			
Descripción	12 HRS. DE CAPACITACIÓN EN EL CURSO ESPECIAL PANADERÍA PARA EMPRENDER LOS DÍAS LUNES DEL 11 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2021 SEGÚN CONTRATO CT21039.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
86101810		1	E48		1963.59	1963.59	1472.69	Tasa	16.0000%
Descripción	16 HRS. DE CAPACITACIÓN EN EL CURSO ESPECIAL PANADERÍA PARA EMPRENDER LOS DÍAS MARTES DEL 05 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2021 SEGÚN CONTRATO CT21039.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
86101810		1	E48		1963.59	1963.59	1963.59	Tasa	16.0000%
Descripción	16 HRS. DE CAPACITACIÓN EN EL CURSO ESPECIAL PANADERÍA PARA EMPRENDER LOS DÍAS MIÉRCOLES DEL 06 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2021 SEGÚN CONTRATO CT21039.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
86101810		1	E48		1963.59	1963.59	1963.59	Tasa	16.0000%
Descripción	16 HRS. DE CAPACITACIÓN EN EL CURSO ESPECIAL DECORACIÓN DE PASTELES VARIOS DISEÑOS DÍA JUEVES DEL 07 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2021 SEGÚN CONTRATO CT21039.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
86101810		1	E48		1963.59	1963.59	1963.59	Tasa	16.0000%
Descripción	16 HRS. DE CAPACITACIÓN EN EL CURSO ESPECIAL PARRILLADAS DEL DÍA VIERNES DEL 08 AL 29 DE OCTUBRE DEL 2021 SEGÚN CONTRATO CT21039.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota
86101810		1	E48		1963.59	1963.59	1963.59	Tasa	16.0000%

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 9,327.05
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 1,492.31
Total \$ 10,819.36

Sello digital del CFDI:

V3SDCDwz9zkuX4be9bwxqGDDr8VYBMQ1L8nNKwcz7a0jg0haiSGU2QTRDOxKnFVZ66CzMIqKm/eGP77mwi0Xg+HkXze4+4NwzuPdUa2xjAcRqjJWY+PzBUxovVG4F0blOMHo138pi64sE0ZgiXcl1x51JWe5zQlqHwP0shDhMkpdT12b+xfH2U+aBFD0pNeBTzsTB5ydoVwh7EXgZIK9RGUwFEWlGfJ0jgNqF9X+BWGRk5j30R3sHkjsA/hBdS+733J9+71vL6v7T+RHRFU2GOI9QVBIMzK8iXl.m8hQaovMoa2QOM1WVWYj7rXX09WE GauRzL0dFg==

Sello digital del SAT:

UPNa89HFCx84UPb9R9JLYFZTm4Om6/CczFgrLIZJTLsNTXEMeWcPvqQJlnNbnK9Fu84lxNX7uLUJbYrImBNA/cT39T7c8dL4dQylJ89z0NR1GIT1NwphDFsl7G3FvVFmQlBbGJxvjJM3e9QGrodUz3X9kmru5dJcaj/TI42oH6uTcU0oRX99lg+VXbyM8/vyS.JPHkRfw2PpW8IfqQG8P3nDToYbSGD/kTdTd+Cu6Tajl+vbdRV1UG2iZYwBcd4b8MWzqEW45FLXbqK10d8LrSSKcOJ+FAxae0PldRaMzGI/QyA0MZZ1YLQA2kMsye4PFt+*i0THxYXJEJFA==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1||10B3BFDE-A0E6-4FC1-96BB-0733E654C033|2021-11-05T15:35:40|SAT970701NN3|V3SDCDwz9zkuX4be9bwxqGDDr8VYBMQ1L8nNKwcz7a0jg0haiSGU2QTRDOxKnFVZ66CzMIqKm/eGP77mwi0Xg+HkXze4+4NwzuPdUa2xjAcRqjJWY+PzBUxovVG4F0blOMHo138pi64sE0ZgiXcl1x51JWe5zQlqHwP0shDhMkpdT12b+xfH2U+aBFD0pNeBTzsTB5ydoVwh7EXgZIK9RGUwFEWlGfJ0jgNqF9X+BWGRk5j30R3sHkjsA/hBdS+733J9+71vL6v7T+RHRFU2GOI9QVBIMzK8iXl.m8hQaovMoa2QOM1WVWYj7rXX09WE GauRzL0dFg==|0000100000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-11-05 15:35:40

No. de serie del certificado SAT 0000100000504465028



RFC emisor: GAMA800925IE5
Nombre emisor: ARNULFO GARCIA MANDUJANO
RFC receptor: IAO860501EG2
Nombre receptor: INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: FAEC13FD-F97B-42E2-92FD-541DCC0AF69A
No. de serie del CSD: 00001000000413172231
Código postal, fecha y hora de emisión: 76240 2021-09-27 10:58:00
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
80101810		1	E48		1963.59	1963.59				
Descripción	16 HRS DE CAPACITACION EN EL TALLER DE PANADERIA,LOS DIAS 4,11, 18 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021,SEGUN CONTRATO CT21026				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1963.59	Tasa	16.0000%	314.17
Moneda:					Peso Mexicano					
Forma de pago:					Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)					
Método de pago:					Pago en una sola exhibición					
					Subtotal					\$ 1,963.59
					Impuestos Traslados		IVA	16.0000%		\$ 314.17
					Total					\$ 2,277.76

Sello digital del CFDI:

DsOBy4duX1GsoPRyMOMtfdTu739U+G1ACI6G1YxypJ3BvRpKhznNda0UhhJT2zNIK0dvAY/nrzNwciJTvslKkWS6PPCRXg/2bN5mLPZm92xgj04lpP0QjSxGihH949euFXN8Bju8CQf5OzQ7CLQzBSXCKeczQrHoFvLWszP1FidXmnx/yhy5imuoOvY6tIT/AefP2sdnadYkEK5wVj6wQpmX2sCx6flkXKA1PcyIhFW6IDluta4qSecRWJ0kdHkOSU/8Xu75mPKfzEXMITQMDXGsdnczqfVbuUllg2H5ZmXhnhWLn691e/xcdBv4z2ZkwFuSMDQaJFuQ==

Sello digital del SAT:

OidmKkQV2aDWJIMxyCRepNgaAtkv+juNDUy5GfkncoNpfnSkPzLUnb7NQgAISrzLix95VhTN+LBooSmj31O8rsQQqGNyEIJDPzJlp4wXVaP0TKhSBrP07XJkKqj/Wyeb6TGJzCW/8SMpokABJcZQrbc3kwploypPTeXSACVH1dg+E4SbWGX3jvKJlyUUDgYYAs/UE2QeBenpLoXmNkyHE0u1cpdpgb/hXDrYApa8d+C5W0W7j2k7OhMmk5HCCNbZj42NuUQ1PeQH17S5QsKIXC3oyGYC3AZOosHR1cRM4gwimw7H0c7L7jp8R6TX87e8tek9j4ow==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1FAEC13FD-F97B-42E2-92FD-541DCC0AF69A]2021-09-27T11:36:15[SAT970701NN3]DsOBy4duX1GsoPRyMOMtfdTu739U+G1ACI6G1YxypJ3BvRpKhznNda0UhhJT2zNIK0dvAY/nrzNwciJTvslKkWS6PPCRXg/2bN5mLPZm92xgj04lpP0QjSxGihH949euFXN8Bju8CQf5OzQ7CLQzBSXCKeczQrHoFvLWszP1FidXmnx/yhy5imuoOvY6tIT/AefP2sdnadYkEK5wVj6wQpmX2sCx6flkXKA1PcyIhFW6IDluta4qSecRWJ0kdHkOSU/8Xu75mPKfzEXMITQMDXGsdnczqfVbuUllg2H5ZmXhnhWLn691e/xcdBv4z2ZkwFuSMDQaJFuQ=[00001000000504465028]]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-09-27 11:36:15

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



GLOSARIO



X. GLOSARIO

- **DESTREZA:** s. f. Habilidad, principalmente manual, para hacer una cosa.
- **EMBLEMÁTICA:** adj. Que distingue o que se adopta como distintivo.
- **ACEPCIONES:** acepción Sentido o significado en el que, según sean la situación lingüística o el contexto, se toma una palabra o una expresión. Ejemplo: este término tiene varias acepciones. Acepción de personas Acción de favorecer a unas personas más que a otras por razones particulares, desatendiendo al mérito o a la razón.
- **DESCENTRALIZADO:** adj. POLÍTICA Que descentraliza o provoca que algo dependa en menor grado del poder central.
- **HOJALDRE:** Masa de harina y mantequilla, trabajada de modo que al cocerse al horno forma hojas delgadas y superpuestas.
- **COADYUVA:** coadyuvante 1 adj. / s. m. y f. formal Que ayuda a la consecución de una cosa. formal Ayudar a cooperar en la consecución de una cosa .Sinónimo: cooperar
- **IAOQ:** Instituto de Artes y Oficios de Querétaro